



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

SECRETARIA DE CONTRALORIA
DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA PUBLICA



Page 1 of 1
NUMERO DE AUDITORIA: SC/DCAP/A1/16/2015
NUMERO DE OBSERVACION: 002
MONTO FISCALIZABLE: \$12,987,000.00
MONTO FISCALIZADO: \$12,987,000.00
MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$621,960.95
TIPO DE OBSERVACION: Rel.

ENTIDAD/DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO	CLAVE ENT/DEP: 04
AREA REVISADA: SUBDIRECCIÓN DE ENLACE CON INSTANCIAS FISCALIZADORAS CONTRALORIA MUNICIPAL	TIPO DE AUDITORIA: INTEGRAL

OBSERVACION	RECOMENDACIONES	FECHA COMPROMISO
<p>TITULO DE LA IRREGULARIDAD Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Secretaria de Planeación y Finanzas</p> <p>IRREGULARIDAD: En la auditoria practicada al H. Ayuntamiento de Centro con No. SC/DCAP/A1/16/2015 al Programa de Fondo de Infraestructura Deportiva, para el ejercicio fiscal 2014, se determino que: la Secretaria de Planeación y Finanzas libero recursos por monto de \$12,987,000.00, en cumplimiento a lo establecido en el Lineamiento de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva y son controlados en la cuenta de cheque No. 195670209 de la Institución Bancaria BBVA. BANCOMER S.A. DE C.V; obteniéndose como resultado del análisis realizado a la documentación proporcionada, al 30 de Septiembre de 2015 se constató un saldo en bancos por \$ 621,960.95 lo cual no fue devengado en su oportunidad (ver anexo 02).</p> <p>CAUSAS Deficiencias en la supervisión, control, manejo y seguimiento de los ingresos por parte de las áreas responsables de la captación de los recursos.</p> <p>EFFECTOS Falta de transparencia en el manejo y aplicación de los recursos, lo que podría originar daño al Erario Público.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL Articulo 54, Tercer Párrafo Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Numeral 20 y 21 del Lineamiento de operación del fondo, 1 y 2 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014.</p>	<p>CORRECTIVA El H. Ayuntamiento de Centro, deberá realizar el reintegro de los recursos que no fueron comprometidos y devengados al 30 de Septiembre de 2015 a la Secretaria de Planeación y Finanzas y esta a su vez a la Tesorería la Federación (TESOFE) por un importe de \$ 621,960.95, enviando la evidencia documental de las gestiones realizadas al respecto a esta Secretaría de Contraloría.</p> <p>PREVENTIVA El H. Ayuntamiento de Centro, deberá girar instrucciones mediante oficio a las áreas responsables para que se implementen medidas de control interno que permitan ejercer los recursos en tiempo y forma de acuerdo a la Normatividad específica.</p>	15 días naturales

FECHA DE OBSERVACION 8/01/2016

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

Revisó

L.C.P. Guadalupe del C. Hernández Domínguez
Jefe del Departamento de Auditoría A1

Lic. Ángel Robles Hernández
Subdirector de Enlace con Instancias
Fiscalizadoras

BALDOMERO ALEJANDRO HERNANDEZ
L.C.P. Baldomero Alejandro Hernández
Auditor

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	FECHA: 10 de febrero de 2015
PROYECTO OBSERVADO: K-192 Rehabilitación de la unidad deportiva municipal, Villahermosa	EJECUTOR: H. Ayuntamiento del municipio de Centro	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Título: Incumplimiento a los acuerdos, convenios o anexos de ejecución.

Derivado de los trabajos propios de la Revisión Técnica número SC/DCAP/A1/016/2015 y particularmente en lo que respecta a la revisión documental del expediente unitario del proyecto de inversión financiado con recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva, ejercicio presupuestal 2014, y a su vez ejecutados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro a través de un contrato de obra pública, se detectó que la publicidad, documentación e información relativa al proyecto no cuenta con la leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

CAUSA

Deficiente control y supervisión en la elaboración y formalización de documentos derivados de diversos actos relacionados con la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra, por parte de las áreas involucradas en el desarrollo de la obra.

EFFECTO

Expedientes unitarios incompletos y/o elaboración de documentos que provocan incertidumbre sobre el correcto control y supervisión de la obra en los procesos de planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución, no obstante de las posibles sanciones administrativas en contra de los servidores públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL

Numeral 36 de los Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva.

CORRECTIVA

El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro deberá presentar un informe en el cual justifique y/o describa los motivos que originaron el incumplimiento observado, las acciones llevadas a cabo para la corrección de dicha deficiencia y sus evidencias, debiendo remitir a la Secretaría de Contraloría en forma digital con extensión .pdf la documentación correspondiente, acompañada de la respectiva cédula de solventación de manera impresa (Formato F-2 Manual de Normas Presupuestarias).

En caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro no presente la información y documentación que justifique y solvante fehacientemente la observación, la Secretaría de Contraloría solicitará a la Contraloría de dicho Ayuntamiento iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, por los actos u omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos involucrados en la realización de los documentos observados en la presente cédula.

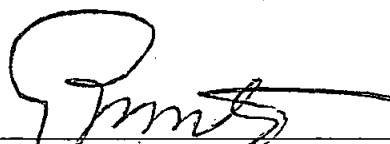
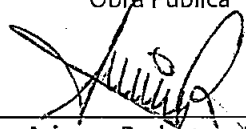
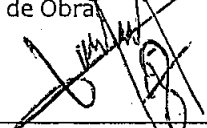

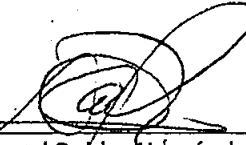
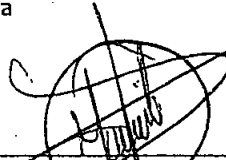
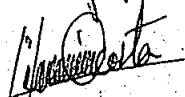
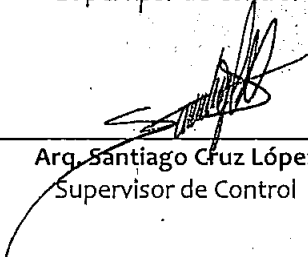
PREVENTIVA

El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro deberá implementar los mecanismos de control y/o acciones necesarias a efecto de evitar recurrir en las irregularidades observadas en la realización de los documentos que se deriven de los procedimientos establecidos en la Normatividad para el desarrollo de las obras públicas.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones es:

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	FECHA: 10 de diciembre de 2015
PROYECTO OBSERVADO: K-392.- Rehabilitación de la unidad deportiva municipal, Villahermosa.		EJECUTOR: H. Ayuntamiento del municipio de Centro.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES						
<p>Por la Secretaría de Contraloría</p> <p> Ing. Francisco Pérez Martínez Subsecretario de Control y Auditoría a la Obra Pública</p> <p> Arq. Arianna Rodríguez Manzur Encargado del Departamento de Auditoría de Obra</p> <p> Arq. José del Carmen Mirabal Díaz Supervisor de Control</p> <p> Ing. Andrés Piedra Rivera Supervisor de Control</p>	<table border="1" data-bbox="1410 414 1798 494"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>22</td> <td>ENE</td> <td>2016</td> </tr> </table> <p>Por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.</p> <p> A. Angel Robles Hernández Subdirector de Enlace, con Instancias Fiscalizadoras de la Contraloría Municipal</p>	Día	Mes	Año	22	ENE	2016
Día	Mes	Año					
22	ENE	2016					
<p> Mtro. en Arq. Maurilio Durán Núñez Director de Control y Auditoría a la Obra Pública</p> <p> Arq. José Isabel Hernández Acosta Supervisor de Control</p> <p> Arq. Santiago Cruz López Supervisor de Control</p>							

Hoja de firmas de la cédula de observación número 07



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
 Dirección General de Control y Auditoría a la Obra Pública
 Dirección de Control y Auditoría a la Obra Pública
 Departamento de Auditoría de Obra

Número de Revisión Técnica: SC/DCAP/A1/016/2015
 Número de Observación: 08
 Monto Fiscalizable: \$6'993,000.00
 Monto Fiscalizado: \$6'918,951.59
 Monto de la Irregularidad: \$237,561.19

Hoja Núm.: 1 de 2

 Secretaría de Contraloría
 Tabasco cambia contigo

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	FECHA: 10 diciembre de 2015
PROYECTO OBSERVADO: K-392.- Rehabilitación de la unidad deportiva municipal, Villahermosa.	EJECUTOR: H. Ayuntamiento del municipio de Centro	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Título: Faltante de documentación comprobatoria del gasto por un monto de \$237,561.19

Derivado de los trabajos propios de la Revisión Técnica número SC/DCAP/A1/016/2015 y particularmente en lo que respecta a la revisión documental del expediente unitario del proyecto de inversión financiado con recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva del Ejercicio presupuestal 2014, y a su vez ejecutados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro a través de un contrato de obra pública, se detectó que no presentan la documentación comprobatoria del gasto por un monto total de \$237,561.19, de acuerdo a la revisión efectuada de la estimación número 1 a la 5.

1.- Faltante de documentación comprobatoria por un monto de \$237,561.19 como diferencia del autorizado respecto a lo ejercido.

CAUSA
 Deficiente control y seguimiento de los recursos otorgados a la dependencia por concepto de ejecución de los programas o proyectos, por parte de las áreas involucradas. Desconocimiento y/o inobservancia de la normatividad aplicable por los servidores público involucrados en el proceso.

EFECTO
 Causar daño al erario público por no ejercer los recursos otorgados a la entidad, no obstante de las posibles sanciones administrativas en contra de los servidores públicos involucrados. Falta de claridad en la aplicación de los recursos.

FUNDAMENTO LEGAL
 Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CORRECTIVA

El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro deberá comprobar la ministración de los recursos que no se hayan ejercido y/o aplicado al contrato observado por un monto total de \$237,561.19, debiendo remitir a la Secretaría de Contraloría en forma digital con extensión .pdf la documentación correspondiente, acompañada de la respectiva cédula de solventación de manera impresa (Formato F-2 Manual de Normas Presupuestarias).

En caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro no presente la información y documentación que justifique y solvente fehacientemente la observación, la Secretaría de Contraloría solicitará a la Contraloría del Ayuntamiento de Centro iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, por los actos u omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos involucrados en la realización de los documentos observados en la presente cédula.

PREVENTIVA

El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro deberá implementar los mecanismos de control y/o capacitación que garanticen la correcta realización del ejercicio del gasto y los documentos que se deriven de los procedimientos establecidos en la Normatividad para el desarrollo de las obras públicas.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones es:

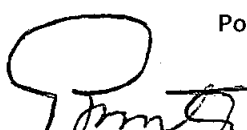

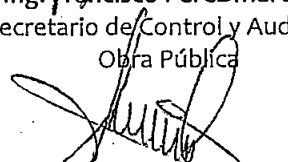

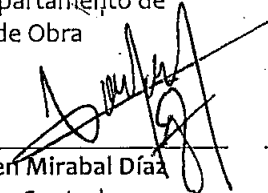
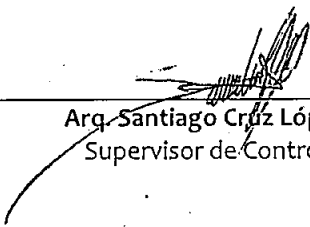


CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	FECHA: 10 diciembre de 2015
PROYECTO OBSERVADO: K-392.- Rehabilitación de la unidad deportiva municipal, Villahermosa.	EJECUTOR: H. Ayuntamiento del municipio de Centro.	

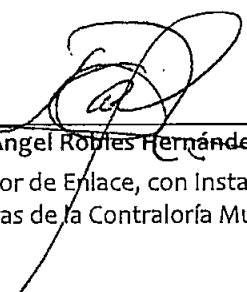
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Por la Secretaría de Contraloría

 <hr/> Ing. Francisco Pérez Martínez Subsecretario de Control y Auditoría a la Obra Pública	 <hr/> Mtro. en Arq. Mauricio Durán Núñez Director de Control y Auditoría a la Obra Pública
 <hr/> Arq. Arianna Rodríguez Manzur Encargado del Departamento de Auditoría de Obra	 <hr/> Ing. Andrés Piedra Rivera Supervisor de Control
 <hr/> Arq. José del Carmen Mirabal Díaz Supervisor de Control	 <hr/> Arq. Santiago Cruz López Supervisor de Control

Día	Mes	Año
22	Enero	2016

Por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.



 L.A. Angel Robles Hernández
 Subdirector de Enlace, con Instancias Fiscalizadoras de la Contraloría Municipal

Hoja de firmas de la cédula de observación número 08

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	FECHA: 10 diciembre de 2015
PROYECTO OBSERVADO: K-392.- Rehabilitación de la unidad deportiva municipal, Villahermosa.	EJECUTOR: H. Ayuntamiento del municipio de Centro	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Título: Deficiencias técnicas en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Derivado de los trabajos propios de la Revisión Técnica número SC/DCAP/A1/016/2015 y particularmente en lo que respecta a la revisión física del proyecto de inversión financiado con recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva del ejercicio presupuestal 2014, y a su vez ejecutados por el H. Ayuntamiento del municipio de Centro a través de un contrato de obra pública, se detectó que existen deficiencias técnicas y vicios ocultos en la ejecución de la obra, como las que se describen a continuación.

Los conceptos observados se detallan en el anexo 1 (soporte fotográfico)

- 1.- En el concepto 4,09 limpieza y reparación de andador de concreto de 4 mts de ancho existente para recibir aplicación del sistema NOVAGRASS PLEXITRAC FLASH de 9mm la superficie donde se aplicó este sistema para el tartán presenta levantamiento.
- 2.- En el Concepto de Obra 5,06 Luminaria exterior arquitectónico y/o urbano de alto rendimiento punta de poste de media altura, con dos lámparas fluorescentes, hay una lámpara que fue quitada, se aprecia su instalación pero por deterioro fue quitada y no ha sido reinstalada.

CAUSA

Deficiente supervisión de los trabajos realizados, falta de control y seguimiento en la ejecución de las obras por parte de los supervisores designados por la Ejecutora, así como el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas.

EFECTO

Obras que no operan en óptimas condiciones, mala calidad, poca durabilidad y seguridad; así como el encarecimiento por el mantenimiento y conservación posterior a su entrega.

CORRECTIVA

El H. Ayuntamiento del municipio de Centro deberá solicitar a la empresa contratista que realice las reparaciones correspondientes con la finalidad que la obra funcione en condiciones de servicio, debiendo informar a la Secretaría de Contraloría sobre las acciones efectuadas al respecto, acompañada de la respectiva cédula de solventación de manera impresa (Formato F-2 Manual de Normas Presupuestarias).

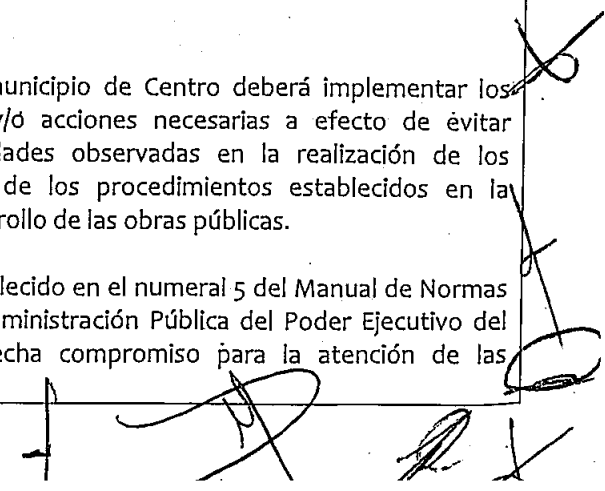
Toda vez que la obra se encuentra en ejecución, una vez concluida y realizadas las acciones correctivas de los trabajos observados, deberá notificarlo a la Secretaría de Contraloría para que en forma coordinada se programe la visita a la obra y se consigne la situación de la misma mediante el acta de sitio correspondiente.

Concluido el plazo y de no llevarse a cabo lo anterior, la Secretaría de Contraloría solicitará a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, por los actos u omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos involucrados en la ejecución de la obra observada en la presente cédula.

PREVENTIVA

El H. Ayuntamiento del municipio de Centro deberá implementar los mecanismos de control y/o acciones necesarias a efecto de evitar recurrir en las irregularidades observadas en la realización de los trabajos que se deriven de los procedimientos establecidos en la Normatividad para el desarrollo de las obras públicas.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones es:





CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	FECHA: 10 de diciembre de 2015
PROYECTO OBSERVADO: K6392 - Rehabilitación de la unidad deportiva municipal, Villahermosa	EJECUTOR: H. Ayuntamiento del municipio de Centro	

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 66 1er y 2do párrafo, 67 y 68. de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 Artículos 96 y 113 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Día	Mes	Año
22	ENERO	2016

Por la Secretaría de Contraloría

Por el H. Ayuntamiento del municipio de Centro

Ing. Francisco Pérez Martínez
 Subsecretario de Control y Auditoría a la Obra Pública

Mtro. en Arq. Mauricio Durán Núñez
 Director de Control y Auditoría a la Obra Pública

L.A. Angel Robles Hernández
 Subdirector de Enlace, con Instancias Fiscalizadoras de la Contraloría Municipal

Arq. Arianna Rodríguez Manzur
 Encargado del Departamento de Auditoría de Obra

Arq. José Isael Hernández Acosta
 Supervisor de Control

Arq. Jose del Carmen Mirabal Díaz
 Supervisor de Control

Arq. Santiago Cruz López
 Supervisor de Control

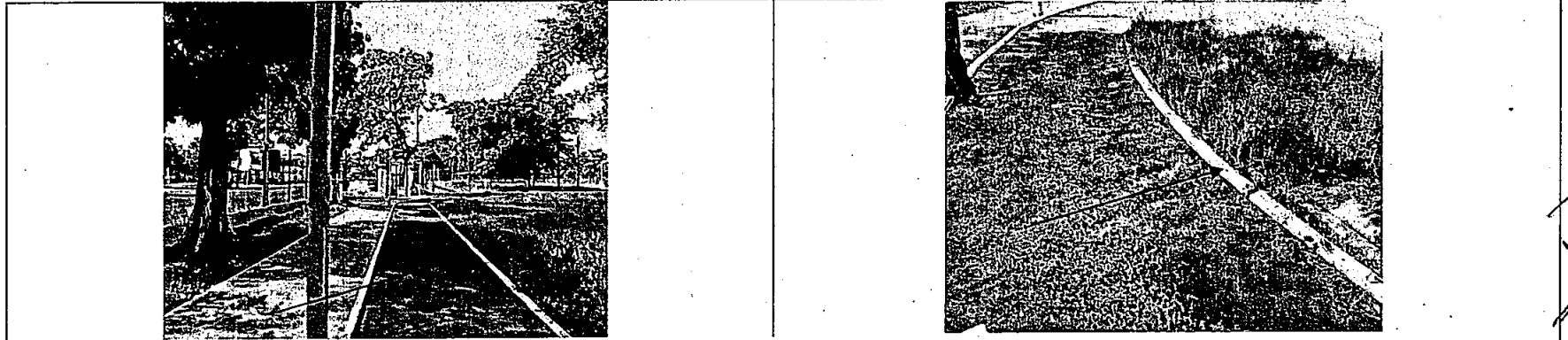
Ing. Andrés Piedra Rivera
 Supervisor de Control

Hoja de firmas de la cédula de observación número 09

ANEXO 2 DE LA OBSERVACIÓN No. 10 PAGOS IMPROCEDENTES (CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS EN EXCESO)

PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	FECHA: 10 de diciembre de 2015.
PROYECTOS OBSERVADOS: K-392.- Rehabilitación de la unidad deportiva municipal, Villahermosa	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Municipio de Centro	

Anexo fotográfico de los conceptos pagados en exceso de los trabajos



En el concepto 4,07 elaboraciones de guarnición de concreto simple hecho en obra, secc de 10 x 20 x 40, acabado liso, Hay un faltante en la ejecución de 41.38 ml.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

ANEXO 1 DE LA OBSERVACIÓN No. 10 PAGOS IMPROCEDENTES (CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS EN EXCESO)
 CUADRO DE DIFERENCIA DE VOLÚMENES DE OBRA

ESTADO	TABASCO	MUNICIPIO	CENTRO	LOCALIDAD	VILLAHERMOSA	RAMO	23
OBRA	K-392.- REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, VILLAHERMOSA			DEPENDENCIA EJECUTORA	H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO	FECHA	10/12/2015

CONCEPTO DE OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	VOLÚMEN PAGADO POR ESTIMACION				VOLÚMENES TOTALES				MONTO OBSERVADO
		EST. No. 1	EST. No. 2	EST. No. 4	EST. No. 5	PAGADO	VERIFICADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	
4.07 ELABORACIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA, SECC DE 10 X 20 X 40, ACABADO LISO.	ML	207.80	538.65	88.93	8,798.20	835.38	794.00	41.38	\$323.83	\$13,400.09
SUBTOTAL										\$13,400.09
16% IVA										\$2,144.01
TOTAL										\$15,544.10



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
 Dirección General de Control y Auditoría a la Obra Pública
 Dirección de Control y Auditoría a la Obra Pública
 Departamento de Auditoría de Obra

Número de Revisión Técnica: SC/DCAP/A1/016/2015
 Número de Observación: 10
 Monto Fiscalizable: \$6'993,000.00
 Monto Fiscalizado: \$6'918,951.59
 Monto de la Irregularidad: \$15,544.10

Hoja Núm.: 1 de 2

 Secretaría de Contraloría
 Tabasco cambia contigo

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	FECHA: 10 diciembre de 2015
PROYECTOS OBSERVADO: K-392.- Rehabilitación de la unidad deportiva municipal, Villahermosa.	EJECUTOR: H. Ayuntamiento del municipio de Centro	

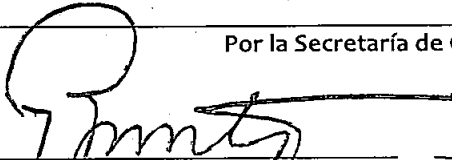

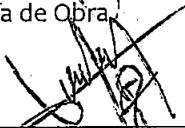
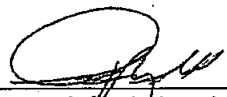
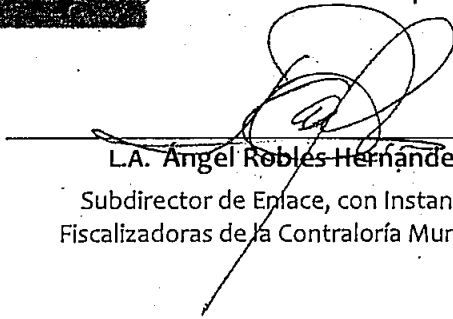
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Título: Pagos improcedentes (conceptos de obra pagados en exceso por un monto de \$15,544.10)</p> <p>Derivado de los trabajos propios de la Revisión Técnica numero SC/DCAP/A1/016/2015 y particularmente en lo que respecta a la revisión física del proyecto de inversión financiado con recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva ejercicio presupuestal 2014, y a su vez ejecutados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro a través de un contrato de obra pública, se detectó un concepto pagado en exceso que presentan diferencias respecto de los volúmenes ejecutados y estimados por un monto total de \$15,544.10, se clasifican como pagados en exceso toda vez que técnicamente no se tiene el espacio para su ejecución.</p> <p>El conceptos observados se detallan en el anexo 1 (cuadro de diferencia de volúmenes de obra) y anexo 2 (soporte fotográfico) de la presente cédula.</p> <p>CAUSA</p> <p>Deficiencias en la supervisión y control por parte de la Residencia de Obra, al autorizar el pago de volúmenes no ejecutados, y aplicar la deductiva correspondiente en las estimaciones y números generadores tramitadas para su autorización y pago.</p> <p>EFECTO</p> <p>Pagos que exceden el costo de lo realmente ejecutado, así como integración de documentación comprobatoria poco confiable a los expedientes unitarios que provocan incertidumbre acerca del ejercicio de los recursos y de la ejecución de la obra.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>El H. Ayuntamiento del municipio de Centro, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se deberá solicitar al contratista de manera inmediata que realice el reintegro por la cantidad de \$15,544.10 más los intereses generados hasta el momento de su reintegro, o en su caso la documentación que acredite que se hayan realizado las acciones para las deductivas correspondientes y/o las justificaciones a que haya lugar. 2.- Remitir a la Secretaría de Contraloría la documentación comprobatoria en copia certificada, que acredite la realización de dicho reintegro por los volúmenes pagados en exceso, acompañada de la cédula de solventación correspondiente de manera impresa (Formato F-2 Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco). <p>Con independencia de lo anterior, la Secretaría de Contraloría podrá solicitar a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas a que haya lugar, por los actos u omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos involucrados en la revisión, autorización y aprobación de los pagos en exceso.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro deberá implementar los mecanismos de control y supervisión necesarios para evitar la recurrencia de esta observación, cuidando en todo momento que los conceptos de obra ejecutados cumplan efectivamente con las especificaciones requeridas, debiendo informar a la Secretaría de</p>
--	---

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	FECHA: 10 diciembre de 2015
PROYECTOS OBSERVADO: K-392.- Rehabilitación de la unidad deportiva municipal, Villahermosa.	EJECUTOR: H: Ayuntamiento del municipio de Centro	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Por la Secretaría de Contraloría</p> <p> Ing. Francisco Pérez Martínez Subsecretario de Control y Auditoría a la Obra Pública</p> <p> Arq. Arianna Rodríguez Manzur Encargado del Departamento de Auditoría de Obra</p> <p> Arq. Jose del Carmen Mirabal Díaz Supervisor de Control</p> <p> Ing. Andrés Piedra Rivera Supervisor de Control</p>	<p>Contraloría de las acciones implementadas al respecto.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la fecha compromiso para la atención de las recomendaciones es:</p> <table border="1" data-bbox="1410 622 1788 694"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>22</td> <td>ENERO</td> <td>2016</td> </tr> </table> <p> Por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. L.A. Ángel Robles Hernández Subdirector de Enlace, con Instancias Fiscalizadoras de la Contraloría Municipal</p>	Día	Mes	Año	22	ENERO	2016
Día	Mes	Año					
22	ENERO	2016					

Hoja de firmas de la cédula de observación número 10